



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 02113/2026
VALPARAISO, 02/04/2026 15:48:42

A: JORGE EDUARDO FARIAS AHUMADA
PROFESIONAL
UNIDAD DE PESQUERIAS DEMERSALES Y AGUAS PROFUNDAS

DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito a usted antecedentes que se indican:

- Expediente N°: 13229/2025
- Adjunta Informe Gestión Anual 2025 Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Sur Austral (CCTRDZSA).

Saluda atentamente a Ud.,

CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 02/04/2026

NÚMERO DOCUMENTO: INFORME GESTION ANUAL 2025

EMITIDO POR: ADJUNTA INFORME GESTIÓN ANUAL 2025 COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL (CCTRDZSA). SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

CIUDAD: VALPARAISO

TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: OTROS.

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME ANUAL 2025 CCT-RDZSA	Digital	Ver		
CORREO	Digital	Ver		

VALPARAISO, 31 de marzo de 2026

Señor
Osvaldo Urrutia Silva
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAÍSO

Ref.: Adjunta Informe Gestión Anual 2025
Comité Científico Técnico de Recursos
Demersales Zona Sur Austral (CCT-
RDZSA).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Informe Gestión Anual 2025 según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, Toma de Decisión e Integración de los Comités Científicos Técnicos (D.S. N° 65 de 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



Rubén Alarcón Muñoz
Presidente
Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Sur Austral



INFORME ANUAL DE GESTION 2025

Antecedentes

La Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) crea ocho Comités Científico Técnico pesqueros, como organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en las materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, pudiendo un mismo Comité abocarse a una o más pesquerías afines o materias. Los Comités serán consultados y requeridos a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

El D.S. N° 65 de 2023 establece el Reglamento de Funcionamiento, Toma de Decisión e Integración de los Comités Científicos Técnicos (CCT). Este establece entre en su artículo 16 que los CCT deberán elaborar un informe anual de gestión, funcionamiento y gastos, el que deberá ser despachado al Subsecretario de Pesca y Acuicultura (SSPA) durante el mes de marzo.

La conformación actual del Comité Científico Técnico Recursos Demersales Zonas Sur Austral (CCT-RDZSA) para el año 2025 queda establecida mediante el D. Ex. N° 145 de 2023, el D. Ex. N° 188 de 2021 y el D.Ex. N° 25 de 2022 en lo que a miembros no institucionales se refiere. Por su parte, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) actualiza la designación de sus representantes a través de las Res. Ex. N° 687 de 2022 y Res. Ex. N° 39 de 2023. El Instituto de Fomento Pesquero designa a sus representantes a través de los Oficios IFOP/DIP/N° 086/2023/DIR N° 104 y IFOP/DIP/N° 237/2024/DIR N° 261.

Con esto, el CCT-RDZSA estuvo compuesto por los siguientes miembros durante el año 2025 hasta el 16 de octubre:

Miembros en ejercicio con derecho a voto

- Rubén Alarcón (presidente) Independiente
- María Angela Barbieri Independiente
- Rodolfo Serra Independiente

Miembros sin derecho a voto

- Sara Hopf CEPES

Miembros Institucionales:

- Jorge Farias SSPA (secretario)
- Lorenzo Flores SSPA
- Claudio Bernal IFOP
- Francisco Contreras IFOP

Comité Científico Técnico Recursos Demersales Zona Sur Austral CCT-RDZSA

A partir del 17 de octubre de 2025, considerando los nombramientos indicados en el D. Ex. N° 62 de 2026, la conformación del CCT-RDZSA es:

Miembros en ejercicio con derecho a voto

- Rubén Alarcón (presidente) Independiente
- María Angela Barbieri Independiente
- Rodolfo Serra Independiente
- Exequiel González PUCV
- Aurora Guerrero PUCV

Miembros sin derecho a voto

- Sara Hopf CEPES
- Marcos Arteaga INPESCA

Gestión y Funcionamiento del Comité Científico Técnico

Considerando la modalidad de trabajo acordada, las reuniones se efectúan presencialmente y a través de video conferencia bajo la plataforma Zoom para todos sus miembros e invitados.

La SSPA cito al CCT-RDZSA y efectuó las siguientes reuniones durante el año 2025:

Primera reunión

Fecha: 10 y 11 de abril de 2025

Tema:

- Planificación del trabajo anual y arreglos administrativos del Comité para el año 2025.

Segunda reunión

Fecha: 15 y 16 de mayo de 2025

Tema:

- Se consulta respecto del procedimiento de manejo vigente, su actualización y mejora derivada desde los procesos de revisión de pares y mejora experta, en el marco de los requerimientos de asesoría científica y técnica respecto de las pesquerías responsabilidad del Comité.

Tercera reunión

Fecha: 31 de julio y 1 de agosto de 2025

Tema:

- Se consulta respecto del procedimiento de manejo base y escenarios para las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado, en el marco de los requerimientos de asesoría científica y técnica respecto de esas pesquerías, responsabilidad del Comité.

Comité Científico Técnico Recursos Demersales Zona Sur Austral CCT-RDZSA

Cuarta reunión

Fecha: 21 de agosto de 2025

Tema:

- Se consulta respecto del procedimiento de manejo base y escenarios, en el marco de los requerimientos de asesoría científica y técnica respecto de la pesquería de merluza de tres aletas.

Quinta reunión

Fecha: 16 y 17 de octubre de 2025

Tema:

- Se consulta respecto del estatus y el rango de captura biológicamente aceptable considerando el descarte para las pesquerías de merluza del sur, congrio dorado norte, congrio dorado sur, congrio dorado FUP y merluza de tres aletas.

Sexta reunión

Fecha: 1 de diciembre de 2025

Tema:

- En el marco de la Ley 21.752 de fraccionamiento, la pesquería de congrio dorado queda definida en el área marítima comprendida entre la Región de Los Lagos y de Magallanes y de la Antártica Chilena. A su vez, el Artículo 1, inciso final de la mencionada Ley, señala que “La cuota global de captura para cada una de estas pesquerías se determinará sobre las áreas comprendidas en los numerales previamente señalados”. En consecuencia, se hace necesario redefinir la unidad de evaluación de la pesquería, por lo que se consulta el estatus y el rango de captura biológicamente aceptable para el año 2026 de congrio dorado en el área marítima de aguas interiores y exteriores entre la Región de Los Lagos y la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Gastos del período

De acuerdo con lo informado por el Departamento Administrativo de la SSPA a la secretaria ejecutiva, los gastos en que incurrió el CCT-RDZSA durante el año 2025 son detallados en la siguiente Lista:

Honorarios:	\$ 2.885.064.-
Pasajes aéreos:	\$ 425.362.-
Viáticos:	\$ 1.292.284.-
Rendiciones:	\$ 0.-
Total:	\$ 4.602.710.-